Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Señores
ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS
OTTO BARRERA HERNANDEZ
Representante Legal
gerencia@sanandante.com
Calle 74 A No. 22-31 Oficina 310
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Respetados Señores

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, bajo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, está interesada en contratar la prestación del servicio de transporte para servidores públicos de la Aerocivil que laboran en la dirección Regional Norte y otros aeropuertos.

El proponente o interesado podrá remitir su oferta al correo erika.vizcaino@aerocivil.gov.co, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación.

Por lo anterior, me permito invitar a la empresa que usted representa para que presente su propuesta, teniendo en cuenta lo siguiente:

Presupuesto Oficial:

Se estima un presupuesto oficial por el valor MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE) ($1.169.304.330,00) Incluido IVA.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta 28 de junio de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, tiempo en el cual el contratista deberá entregar un certificado en el cual conste la activación del servicio por el tiempo solicitado por la Aerocivil.

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la Regional Norte y los demás aeropuertos

de esta Regional sede en la ciudad de Barranquilla, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Condiciones de Ejecución:

- Cumplir con lo establecido en los Estudios Previos y en las Especificaciones para la prestación del servicio Formato 8. Especificaciones Técnicas.
- El proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Documentos requeridos:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos:

1. **Carta de Presentación de la Oferta.**

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, tanto el representante legal de la persona jurídica como el proponente, persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal.**

Las personas jurídicas nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

3. **Identificación del Representante legal**.

Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o de su Apoderado.

4. **Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales –** Diligenciar en el Formato 16.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de

selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

5. **Documentos del Revisor Fiscal (cuando aplique).**

Allegar copia de los documentos del revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.

6. **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.**

7. **Formato 21. Pacto de transparencia**.

Suscribir y allegar junto con la propuesta el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8. Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal o quien haga sus veces y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal o quien haga sus veces y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

10. Resultado verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal o quien haga sus veces, expedido por la Policía Nacional.

11. Resultado verificación consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal o quien haga sus veces, expedido por la Policía Nacional.

12. Certificación bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el Representante Legal deberá acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion “REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.

14. Formato 8 Especificaciones Técnicas.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

Póliza Contractual y Extracontractual (Servicio de transporte especial de pasajeros)

El oferente debe presentar, junto con la propuesta certificado de la póliza contractual y extracontractual de 100 SMMLV en cumplimiento de lo establecido en el 5 Articulo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2011.

De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial, deberán presentar por parte de una compañía legalmente constituida y autorizada en Colombia las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

PARÁGRAFO: Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo, si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente licitación, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista allegando las constancias correspondientes al Supervisor del Contrato, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con el requisito.

Habilitación Ministerio Del Transporte

El oferente deberá presentar copia de la certificación no mayor a 60 días a la fecha de cierre del proceso expedida por el Ministerio de Transporte donde conste que la habilitación se encuentra vigente para poder operar y prestar el servicio en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar copia legible de la certificación de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio del Transporte y estar en capacidad de prestar el servicio.

Sede Para La Prestación Del Servicio

El proponente debe contar con un domicilio principal o sucursal en las ciudades establecidas en cada del lote al cual presente oferta, para lo cual la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación legal o el que haga sus veces, así:

Para proponentes plurales por lo menos uno de los integrantes debe tener el domicilio principal o sucursal.

- Norte: Barranquilla o Cartagena

Plataforma Tecnológica

El proponente debe presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal donde garantice que cuenta con un sistema de rastreo Control de Sistema y Seguimiento a las rutas y recorridos de transporte contratadas, con tecnología GPS y lectores de tarjeta con acceso a la plataforma por navegador que permita el control del parque automotor, las rutas y recorridos en tiempo real y los servicios efectivamente prestados, que permita el control de la flota y la operación en el lote al que se presenta, así como contar con un centro de control 24/7 para cualquier evento que se pueda presentar y que la entidad requiera de apoyo o respuesta inmediata; adjuntando el contrato con el proveedor de desarrollo y la licencia de la plataforma, la cual debe estar protocolizada y en funcionamiento máximo dentro del mes de inicio de ejecución del contrato.

Carta De Compromiso Modelo del Parque Automotor

El proponente deberá manifestar por escrito que el modelo de su parque automotor es mínimo de 2017 hacia adelante, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 1 – Relación vehículos propios del 10% destinados a la Aerocivil y adicionalmente en su carta debe indicar que se compromete a que el 90% restante de la flota será de un modelo 2017 o superior.

Su manifestación se entenderá incorporada a las obligaciones contractuales surgidas y se encontrará respaldada por la póliza de seguros que se expida en el futuro contrato. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de lo propuesto acarreará todas las sanciones legales y contractuales.

Documentos Respecto de los Vehículos

El proponente deberá diligenciar la información requerida en el Anexo 1 Relación de vehículos de propiedad del proponente, para el lote al que se presente, indicando los vehículos que estrictamente prestarán el servicio y que sean de propiedad del proponente (10% de los vehículos requeridos), anexando además copia legible de los siguientes documentos vigentes al momento del cierre del presente proceso:

- Copia de la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito: (Se debe anexar para cada vehículo, copia completa y totalmente legible de la licencia de tránsito o copia de la tarjeta de propiedad en donde sean verificables las características mencionadas de los vehículos).

Copia legible de la tarjeta de operación que autoriza a los vehículos del parque automotor a prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Por cada vehículo ofertado, copia del certificado de revisión técnico-mecánica y de gases expedida por un centro de Diagnostico Automotor autorizado.

Por cada vehículo ofertado, copia del Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

Por cada vehículo, la entidad realizará la consulta en la página del RUNT donde se pueda verificar la información aportada.

Si la totalidad de los vehículos ofertados son de total propiedad del proponente, dicha condición se comprobará con la copia de la Tarjeta de propiedad anexada.

En caso de que la totalidad de los vehículos ofertados no sean de propiedad del proponente, el mismo deberá acreditar como mínimo la propiedad sobre el diez por ciento (10%) del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

Para el caso de que los vehículos sean de propiedad de terceros, debe adjuntar el Anexo No. 2 RELACION DE VEHÍCULOS RESTANTES (90%) podrán ser acreditados a través de cualquier vínculo comercial o un contrato de Vinculación de Flota de tipo Administración por afiliación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.8.1., del Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 que reza: “Contrato de Administración de flota. El contrato de administración de flota es un contrato de naturaleza privada, por medio del cual la empresa habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial incorpora a su parque automotor y se compromete a utilizar los vehículos en su operación en términos de rotación y remuneración equitativos. El contrato se perfecciona con su suscripción y la

expedición de la tarjeta de operación por parte del Ministerio de Transporte y se termina con la autorización de desvinculación." el cual deberá estar vigente al momento del cierre del presente proceso. En caso de resultar adjudicatario el proponente debe presentar y/o acreditar la suscripción de un nuevo contrato, y/o la continuación del anterior.

De igual manera, si es del caso, el proponente adjudicatario debe garantizar la continuidad del contrato comercial o de Vinculación de Flota de tipo Administración por afiliación hasta el vencimiento del plazo del presente contrato que resultare del proceso de selección.

- Para acreditar lo señalado anteriormente, el proponente deberá adjuntar copia de la certificación o contrato comercial o de Vinculación de Flota de tipo Administración por afiliación suscrito donde conste la siguiente información:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante.
b) Nombre del Contratista.
c) Que el objeto y/o actividades contractuales correspondan a la vinculación de un vehículo de transporte público al servicio de una empresa de transporte terrestre.
d) Plazo de ejecución.
e) Fecha y firma del contrato
f) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación (cuando se aporte dicho documento).

Nota 1: Para el 90% restante de los vehículos que hacen parte de la flota que prestará el servicio, se deberá allegar la documentación anteriormente relacionada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

Nota 2: Cuando la tenencia del vehículo haya sido adquirida mediante renting o leasing, el contrato de administración de flota deberá suscribirse entre la empresa de transporte y el arrendatario o locatario, previa autorización del representante legal de la compañía financiera con quien se celebre la operación de renting o leasing.

Nota 3: Para los vehículos que sean de propiedad de la empresa habilitada no es necesaria la celebración del contrato de vinculación de flota.

Nota 4: Acreditado estos requisitos, comprometerá a la empresa que estos vehículos serán los que deban prestar el servicio durante la ejecución del contrato. Cualquier cambio debe ser solicitado formalmente ante el supervisor y sólo con su aprobación podrá realizarse.

Capacidad Transportadora

La capacidad transportadora del proponente debe estar clasificada en la modalidad o clase de vehículos exigidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.7.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 431 de 2017.
Para la acreditación de dicho requisito, el proponente deberá anexar copia de la certificación de capacidad transportadora habilitada para la prestación del servicio

público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte. La certificación deberá venir acompañada de la certificación vigente expedida por el Ministerio de Transporte no mayor a 60 días al cierre del proceso.

CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE: El proponente deberá adjuntar en su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de tasa de vigilancia, contribución especial, multas y sanciones con fecha no mayor a treinta días al cierre del proceso.

Para proponentes plurales todos los integrantes deben presentar esta certificación

RESOLUCION MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá adjuntar en su propuesta copia de la Resolución vigente al cierre del proceso de selección y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la cual está autorizado para laborar horas extras a la empresa a nivel nacional.

Para proponentes plurales al menos uno de los integrantes debe presentar esta resolución.

El contratista dentro de la propuesta deberá especificar los modelos y placa de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio. Para ello, deben acreditar esta información diligenciando los siguientes Formatos:
Anexo No. 1A - Relación parque automotor contrato de Vinculación de Flota de tipo Administración Integral o convenio de colaboración empresarial

Anexo No. 2 – Rutas y recorridos solicitados, debe señalar el número de recorridos para los diferentes tipos de ruta en cada sede (puertas a puerta, técnicas y administrativas) e incluirlos en este. Para tramitarlo debe tener en cuenta que se entiende por recorrido un trayecto que se efectúa entre dos puntos específicos y una ruta como la realización de ese mismo recorrido ida y regreso desde y hacia cualquier sitio en horarios distintos.

En el Anexo 2 Rutas y recorridos (Diagrama de rutas y trazados), no se permite al posible contratista prestar el servicio administrativo en colectivos o dividir las rutas a conveniencia de este, solo con autorización del supervisor del contrato por parte de la Aeronáutica Civil, so pena de ser multado y registrado en Cámara de Comercio.
ara el caso de vehículos cuya tenencia sea bajo la modalidad de leasing se debe adjuntar copia del contrato de leasing en el cual se evidencie que el locatario es el proponente (o el integrante que lo aporte en caso de proponentes plurales).
Para el caso de los afiliados se debe demostrar con copia autenticada de la tarjeta de operación, licencia de tránsito que figure a nombre del Leasing y se manifieste con documento anexo quien es el Locatario.
Los vehículos comprados por la modalidad leasing y que aparezcan a nombres de los socios y/o accionistas por no estar comprados a nombre de la empresa se asemejan a afiliados.
La documentación de los vehículos debe presentarse separando los de cada vehículo e identificando cada uno para facilitar su revisión; igualmente debe resumirse esta

información en los Anexos Nos. 1 y 1A. Así mismo, relacionarse por separado el parque automotor de propiedad de la Empresa y el que se tenga vinculado.

Propuesta Económica.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados en el Formato No. 7 – "Propuesta Económica" y presentarlo en el sobre que corresponda en el SECOP II.

Así mismo, diligenciar el valor total de la propuesta en el cuestionario establecido en la plataforma SECOP II, no obstante, en caso de discrepancia entre el valor consignado en la plataforma y el del formato 7, prevalecerá el valor del formato 7. Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

El Proponente, al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), si aplica, que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

Atentamente,

LUZ MIRELLA GIRALDO ORTEGA
Secretaria General (E)

.
Aprobó: Erika Patricia Vizcaino Herrera Coordinadora Grupo Servicios Administrativos.